Actualización Fiscal III

“Fiscalización del SAT”

Temario

- Introducción y antecedentes
- Facultades de comprobación
- Formas de fiscalización
- Como evitarla
- Como defenderse
- Conclusiones

Introducción y antecedentes

- Contexto internacional
- Contexto nacional

Fiscalización internacional

Intercambio de información con EUA desde 2015

Acciones mundiales contra la erosión de la base fiscal y la transferencia de beneficios.

Fiscalización Internacional

Intercambio automático de información desde 2017

Políticas mundiales contra el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Recomendaciones para incrementar tributos medioambientales, propiedad inmobiliaria y herencias.

OCDE

MEJORES POLÍTICAS
PARA UNA VIDA MEJOR

OCDE y México

- En 1994, México se convirtió en el miembro **25 de la OCDE, actualmente son 36 miembros.**
- El país participa en comités de trabajo que permiten detectar:
  - ✓ Las experiencias exitosas.
  - ✓ Cuáles son las mejores prácticas y
  - ✓ Qué medidas pueden tomarse para desarrollar mejor sus leyes y políticas.

FATCA

FACTA.- (Foreign Account Tax Compliance Act)

Intercambio de información financiera en materia fiscal.

- ✓ **Ley aprobada en 2010.**
- ✓ Las **Instituciones Financieras fuera de los EUA** identifican a sus **cuentahabientes que sean ciudadanos americanos**.
- ✓ En relación a información de cuentas bancarias de PF y PM.

¿Qué reportan?

- ❖ Información general del cuentahabiente y saldos.
- ❖ La información de las personas por cuentas o inversiones.

FACTA.- (Foreign Account Tax Compliance Act)

De EUA a México.

- PF que hayan obtenido más de **10 dólares en intereses anuales**.

De México a EUA SALDOS

- **PF por más de 50,000 dólares.**
- PM por más de **250,000 dólares**.

No. intercambio.	Fecha.	Información de.
1ro	Sep-15	2014
2do	Sep-16	2015
7mo	Sep-21	2020

CRS

CRS.- (Common Reporting Standard)

- ✓ En 2013 la OCDE desarrolló el CRS.
- ✓ Fue aprobado por el G-20 en noviembre 2014.
- ✓ Adopta un estándar para el intercambio automático de información.

No. intercambio.	Fecha.	Información de.
1ro	sep-17	2016
2do	sep-18	2017
5to	sep-21	2020

Fiscalización Nacional

Fiscalización Nacional

➢Introducción

- Fisco. Del lat. fiscus.
  - **1.** m. Erario, tesoro público.
  - **2.** m. Conjunto de los organismos públicos que se ocupan de la recaudación de im puestos.

  - En México es de carácter federal, estatal y municipal y básicamente quien la lleva a cabo son el SAT, Secretarías de finanzas de los estados, el IMSS, la UIF, etc.

- Fiscalización **1.** f. Acción y efecto de fiscalizar.

Fiscalización Nacional

Antecedentes:

- El SAT es un órgano descentralizado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Es independiente de la SHCP, además de que tiene ciertas competencias y facultades autónomas, al final depende de ella.
- El 15 de diciembre de 1995 se publicó la ley del SAT, dando origen a la máxima autoridad fiscal. **Una de sus obligaciones es bajar los costos de cada peso recaudado.**
- En 2019, el SAT gastó 44 centavos por cada 100 pesos recaudados, esto representó que se redujera el costo de recaudar en 10 centavos con relación a 2018.

Fuente: SAT.

Indicador del costo de la recaudación

En 2021 el costo de la recaudación descendió a 41 centavos por cada 100 pesos recaudados, el nivel más bajo en los últimos cinco años. Este resultado se alcanzó mediante el uso de nuevas tecnologías que simplificaron los procesos para la atención de los contribuyentes. Con respecto a 2018, el costo de la recaudación ha disminuido 33% en términos reales. Lo anterior en apego al compromiso de austeridad del Gobierno Federal para eficientar el gasto público.

Gráfico 3. Costo de la recaudación
Enero-diciembre, 2020-2021

1/ Excluye ISAN, Tenencia y el Impuesto a los Rendimientos Petroleros.
Cifras sujetas a revisión. Fuente: SAT.

Gráfico 4. Evolución del costo de la recaudación
Enero-diciembre, 2017-2021
Pesos por cada 100 pesos recaudados

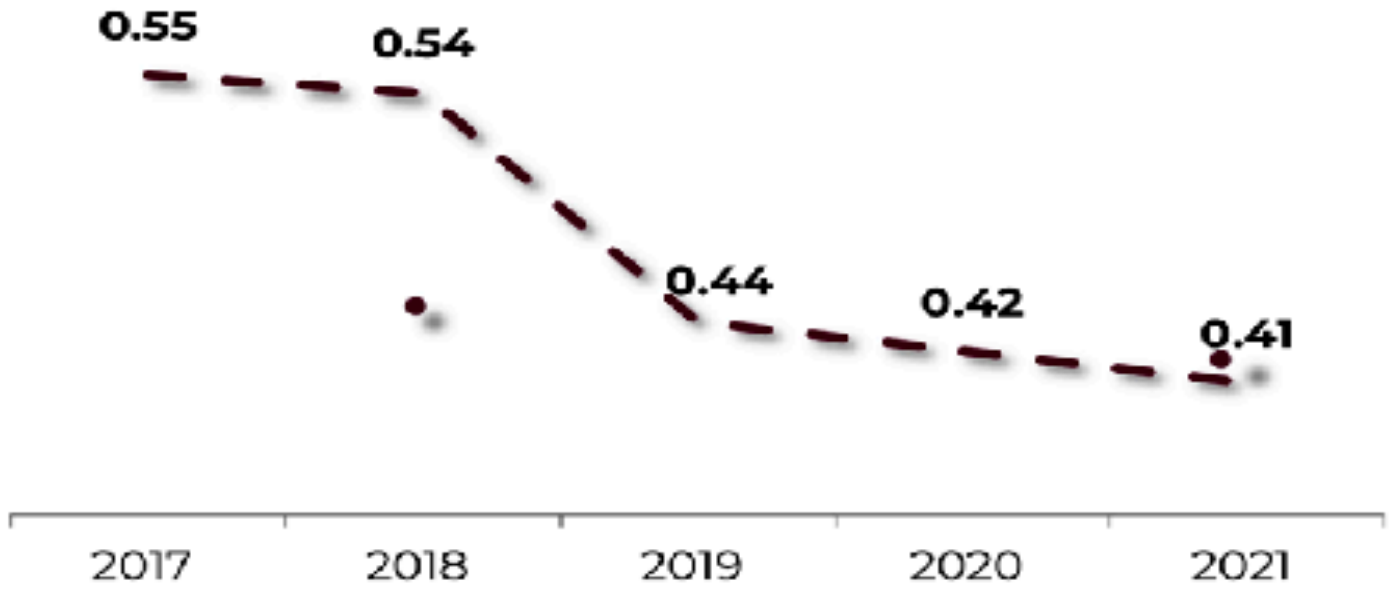

Cifras sujetas a revisión.
Fuente: SAT.

Indicador de la rentabilidad promedio de la fiscalización

La rentabilidad promedio de la fiscalización se refiere al retorno por cada peso invertido en fiscalización. **Durante 2021, este indicador fue 123.5 pesos recuperados por cada peso invertido, equivalente a un incremento real de 99% con respecto a 2018.** El incremento marginal entre 2020 y 2021 se debe a que las acciones de fiscalización han logrado modificar la cultura de pago en los contribuyentes, quienes han optado por cumplir de manera voluntaria, en tiempo y forma sus obligaciones.

Fiscalización Nacional

Informe Tributario y de Gestión

Cuarto trimestre 2021

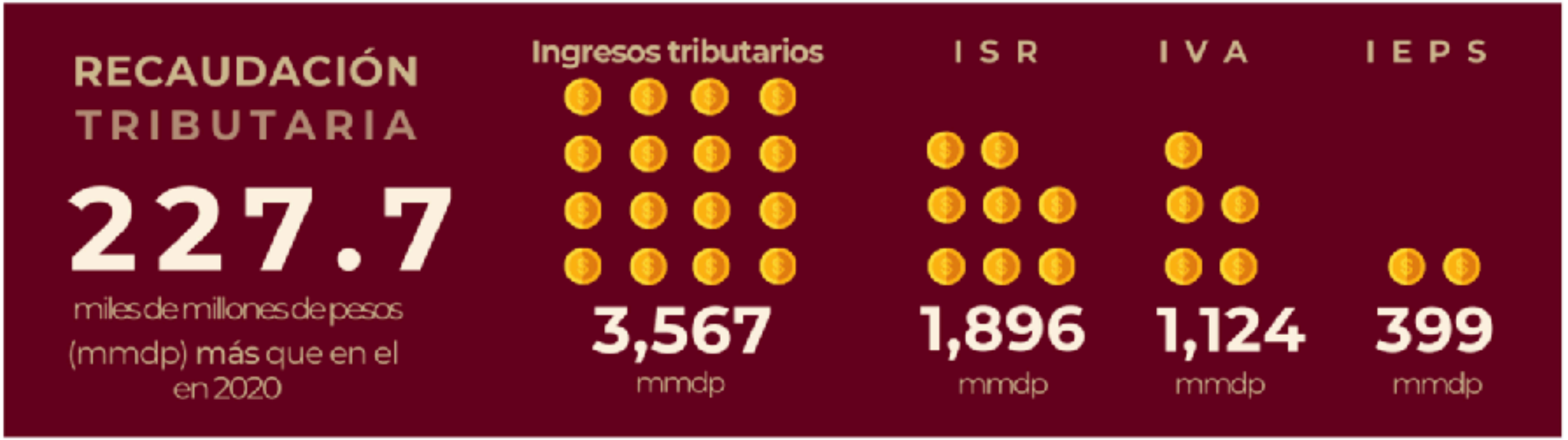

A

Aumentar la eficiencia recaudatoria

De enero a diciembre se recaudaron [1]

524.4 mmdp

391.0 mmdp por actos de fiscalización

+

133.4 mmdp por cartera y eficacia recaudatoria

B

Bajar la evasión y la elusión fiscal

Se recuperaron

123.5 pesos

por cada peso invertido en fiscalización.

Es la cifra más alta que se ha registrado en un año.

C

Combate a la corrupción

920 contribuyentes

145 servidores públicos

denunciados ante la **Fiscalía General de la República**

Fuente: SAT.

1/ Considera montos en efectivo y virtuales.

Fiscalización Nacional

Cuadro 3. Distribución del padrón y recaudación por régimen, enero-diciembre, 2021

Padrón en número de contribuyentes; montos en miles de millones de pesos

Tipo de contribuyente	Contribu-yentes	% del total	Recau-dación	% del total
Grandes Contribuyentes[1/]	**11,831**	**0.02**	**1,776.7**	**50**
Personas morales[2/]	2,283,018	4	807.6	23
Personas físicas[3/]	10,962,946	18	93.8	2
Sueldos y salarios	47,029,185	78	888.6	25
Total[4/]	**60,348,242**	**100**	**3,566.6**	**100**

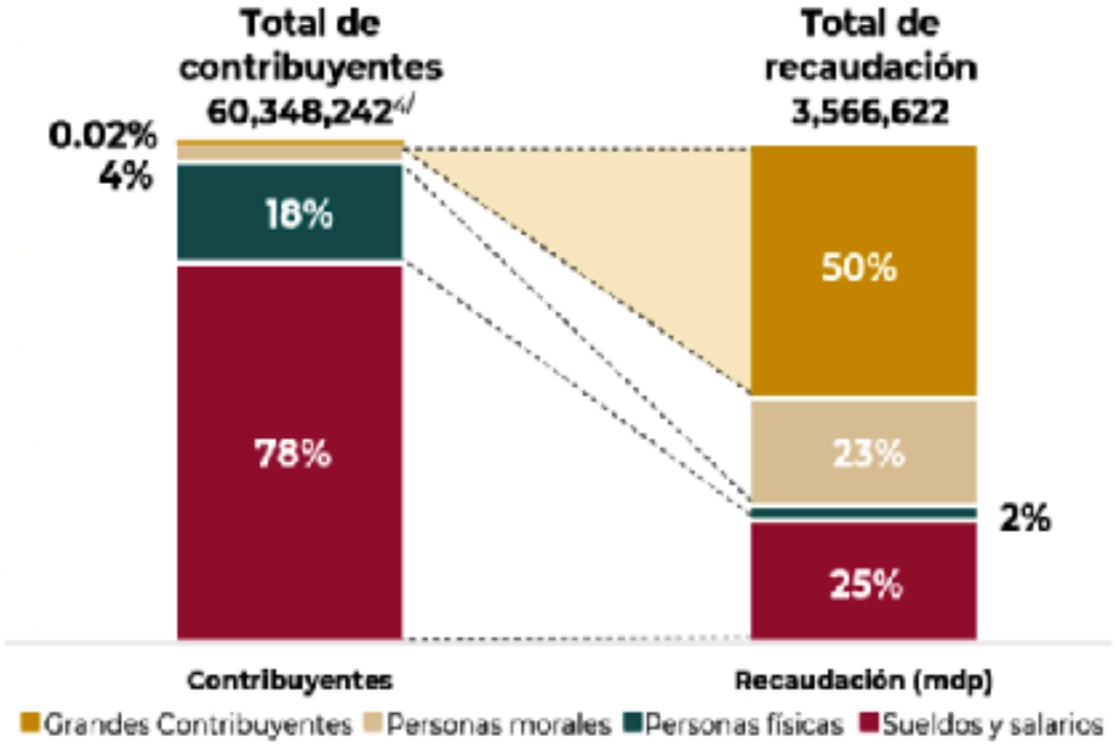

Nota: Cifras correspondientes al padrón de contribuyentes activos, excluyendo los registrados "sin obligaciones" y "sin régimen". Un contribuyente puede tributar en más de un régimen. 1/ El padrón de Grandes Contribuyentes está constituido por los padrones de Grandes Contribuyentes e Hidrocarburos. Se excluye el número de contribuyentes de personas físicas, en virtud de que su recaudación (186 mdp) no es significativa respecto de la recaudación de las personas morales. 2/ Excluye a los Grandes Contribuyentes. 3/ Personas físicas no asalariadas y excluye a los Grandes Contribuyentes. 4/ Incluye 61,262 personas físicas del padrón de Grandes Contribuyentes. Las estructuras porcentuales (%) y las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: SAT.

Composición del padrón de contribuyentes.

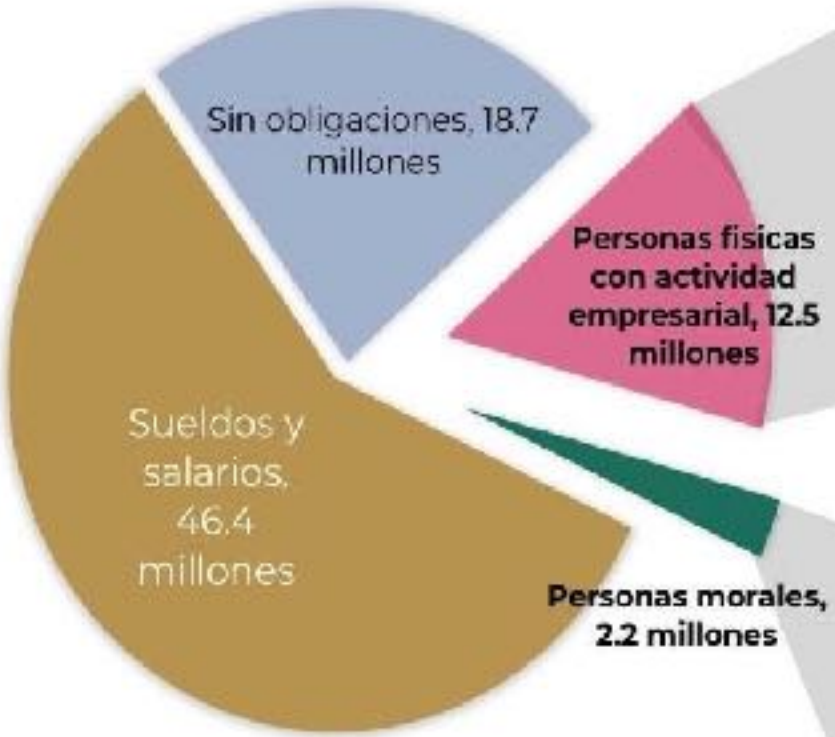

79.8 millones de contribuyentes

Personas Físicas (12.5 millones)

0.3 millones. Con más de 3.5 mdp de ingresos.
2.0 millones. Otros regímenes y más de 3.5 mdp de ingresos

Objetivo
10.2 millones con menos de 3.5 mdp de ingresos facturados

82% *del total de personas físicas* ***se beneficiará*** *con el proceso de* ***simplificación***

Regímenes de Personas Físicas beneficiadas:

a) Actividades Empresariales y Profesionales.
b) Régimen de Incorporación Fiscal.
c) Arrendamiento.
d) Actividades Agrícolas, Ganaderas, Pesqueras y Silvícolas (AGAPES).

Personas Morales (2.2 millones)

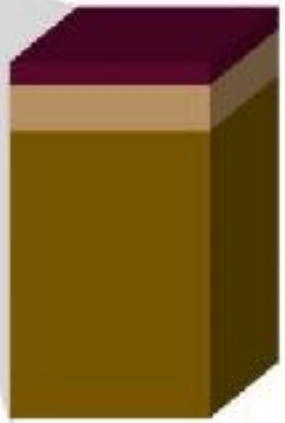

Grandes Contribuyentes **12,049**
102,127 Continúan en el Régimen General de Ley

Objetivo
2.1 millones de contribuyentes personas morales

96% *del total de personas morales* ***se beneficiará*** *con el proceso de* ***simplificación***

Fuente: SAT.

Contrabando

A partir de 2012 se observó un cambio estructural en el mercado de combustibles, ya que se presentó una disminución en la venta legal de combustibles respecto a lo proyectado por el crecimiento económico. De acuerdo con el *Prontuario Estadístico de Petrolíferos 2019*, publicado por la Secretaría de Energía, la demanda real estimada para 2021 sería de 1.3 millones de barriles diarios; es decir, 477.7 millones de barriles durante todo el periodo.

Sin embargo, la oferta legítima de combustible, compuesta por la producción PEMEX y las importaciones alcanzó 375.7 millones de barriles. Es decir que el **volumen del contrabando se estima hasta en 102 millones de barriles para 2021; equivalente al 27% de las ventas legítimas de combustibles; y al 41% de las importaciones legítimas de combustibles**.

Gráfico 6. Contrabando de combustibles
Enero-diciembre, 2021[1/]
Millones de barriles

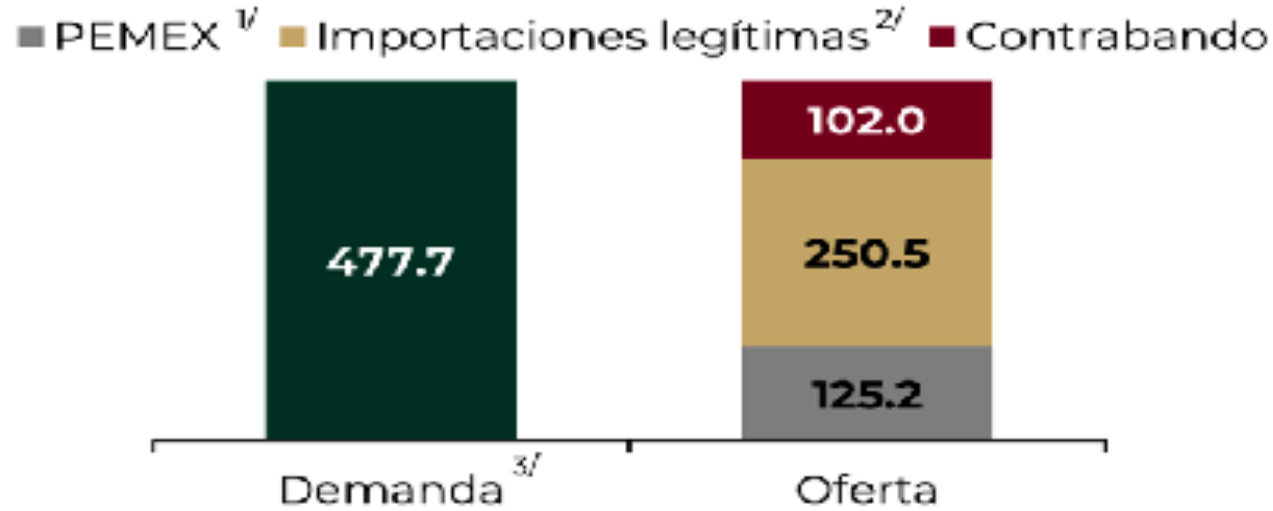

1/ Estimación propia con información de BDI Pemex.
2/ Estimación propia (dato diciembre preliminar).
3/ Estimación propia con información del IGAE y estimación PIB 2021 de Criterios Generales de Política Económica (SHCP).
Cifras sujetas a revisión. Fuente SAT.

Entre 2018 y 2021 el contrabando estimado de combustibles se incrementó en un 122.7% al pasar de 45.8 millones de barriles a 102 al año. En 2020 se observó una disminución temporal como consecuencia de la pandemia por COVID-19. Sin embargo, sin el efecto de esta, se estima en 89.6 millones de barriles.

LOS PRONÓSTICOS DE HACIENDA

2022		2023
PIB		
+3.4%		**+3.5%**
La SHCP bajó su previsión desde 4.1 por ciento, argumentando la pandemia y la Guerra Rusia-Ucrania.		El Gobierno quiere que este crecimiento se sustente con las obras de AMLO y los beneficios del T-MEC.

Inflación

2022

5.5%

El Índice Nacional de Precios al Consumidor quedará muy por encima de la meta de 3% de Banxico.

2023

3.3%

Hacienda confía que en 2023 se reduzcan los desbalances entre oferta y demanda, y así desacelera la inflación.

Dólar

$20.6

Se trata del tipo de cambio nominal promedio para operaciones de mayoreo.

$20.8

Se prevé que mejores condiciones internacionales y mantener tasas al alza incidan de forma positiva.

2022

Tasa de interés

2023

6.7%

Este promedio sirve como referencia del costo de financiamiento del Gobierno.

7.9%

La Fed y Banxico han subido sus tasas para combatir la inflación y se prevé que sigan así.

Mezcla mexicana

92.9 dls.

El precio del petróleo seguirá reflejando desbalances del Covid-19 y del conflicto Rusia-Ucrania.

61.1 dls.

Es una referencia con base en los contratos futuros del WTI y el diferencial promedio con la mezcla.

2022

Producción petrolera

2023

1,820 mdb

Ligeramente inferior
a la plataforma aprobada
en el Paquete Económico
2022 de mil 826 mbd.

1,851 mdb

El Gobierno sigue apostando
a que el mayor gasto
en Pemex se refleje
en mejorar su productividad.

Cuenta corriente

-0.4% del PIB

Se prevé que el País
tenga un déficit
en la balanza exterior
comercial y de servicios.

-0.5% del PIB

Continuaría la tendencia
registrada en los flujos
de inversión extranjera
y en las remesas.

Balance primario

2022	2023
0.0% del PIB	**0.4% del PIB**
Es la diferencia entre ingreso y gasto público; excluyendo el costo financiero de la deuda.	Se estima que en 2023 los ingresos presupuestarios sean mayores, pero también que los gastos aumenten.

Deuda pública

49.6% del PIB	**49.6% del PIB**
Se espera que se mantenga casi igual respecto a la proporción de 50 por ciento de 2021.	El Gobierno conserva su promesa de que la deuda pública permanezca en una trayectoria sostenible.

Fuente: Precriterios Generales de Política Económica 2023

Fiscalización Nacional

A. Aumentar la eficiencia recaudatoria

Incluye un conjunto de acciones que permiten identificar oportunamente omisiones o inconsistencias en el cumplimiento de obligaciones, así como llevar a cabo acciones de cobranza coactiva.

Con la implementación del Programa de Cumplimiento de Obligaciones y del Programa de Caídas Recaudatorias, así como, la cobranza coactiva, se ha logrado eficientar las acciones de vigilancia y control a los contribuyentes, lo que permitió, **en 2021, tener ingresos adicionales por un monto de 133 mil 412 millones de pesos, 33.7% real más que 2018** y **14.3% más que el año anterior.**

Cuadro 13. Eficiencia recaudatoria
Enero-diciembre
Millones de pesos

Concepto	2018	2020	2021	Var. absoluta		Var. real (%)	
				21-18	21-20	21-18	21-20
Eficiencia recaudatoria	**88,084**	**110,423**	**133,412**	**45,328**	**22,989**	**33.7**	**14.3**
Programa de Cumplimiento de Obligaciones	54,792	56,079	63,778	8,987	7,699	2.8	7.6
Programa de Caídas Recaudatorias	33,292	28,471	32,685	-607	4,214	-13.3	8.6
Cobranza coactiva	n.d.	25,874	36,949	n.d.	11,075	n.d.	35.1

Cifras sujetas a revisión.
Los totales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
n.d: no disponible. Fuente: SAT.

- El programa de vigilancia del cumplimiento de obligaciones tiene por objeto que los contribuyentes cumplan con sus declaraciones y pagos de manera oportuna; permite identificar omisiones e invitar a los contribuyentes para su regularización. **Este programa de vigilancia permitió recaudar un importe equivalente a 63 mil 778 millones de pesos.**

¿En México quién vigila el pago de impuestos en el futbol?

- Los bienes o mercancías.
- SAT UIF
- GAFI FMF
- Residencia fiscal del jugador
- Derechos de Imagen
- ¿Pagos en efectivo?

UNA TENTACIÓN EN EL FUTBOL MEXICANO

EVASIÓN DE IMPUESTOS

Clubes normalmente sólo reportan el salario, pero las regalías son difíciles de fiscalizar

JORGE CANO

Bloomberg

Intervendrá SCJN en deuda fiscal de Elektra

La SCJN se encargará de la disputa entre Grupo Elektra y el Gobierno por la deuda de mas de 2 mil 600 mdp en el pago de ISR desde 2006.

La prolongada disputa fiscal entre el empresario Ricardo Salinas Pliego y el Gobierno mexicano está a punto de ser revisada por uno de los magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El Juez José Franco se encargará de la disputa entre Grupo Elektra, la empresa insignia de Salinas, y el Gobierno por más de 2 mil 600 millones de pesos en pagos de impuesto sobre la renta (ISR) desde 2006, según documentos publicados en el sitio web de la Corte.

Si bien este es solo uno de los ocho casos que existen contra Elektra, la decisión de la SCJN podría afectar todas las demás demandas, que en conjunto ascienden a casi 2 mil millones de dólares, según la jefa del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Raquel Buenrostro.

Esos casos se basan en la misma interpretación agresiva de las reglas para la consolidación de impuestos en grupos empresariales, dijo Buenrostro en una entrevista el 17 de julio.

"Los ocho casos obedecen al mismo esquema de evasión fiscal. Si se confirma lo anterior, los otros deben correr la misma suerte", s

Dientes de la autoridad.

1. Recaracterización de actos, razón de negocios.
2. Contabilidad electrónica.
3. Cancelación / restricción de sellos digitales.
4. Revelar esquemas de planes fiscales.
5. Operaciones financieras relevantes.
6. Dictamen fiscal / DISSIF.
7. Tercero colaborador fiscal.
8. Operaciones inexistentes EFOS y EDOS.
9. Operaciones vulnerables “lavado de dinero”.
10. Inmovilización de cuentas bancarias.
11. Declaraciones prellenadas.
12. Declaraciones informativas socios, REPSE,
13. Estudios de precios de transferencia.
14. Invitaciones para regularización por diferencias…

CFDI principal herramienta de fiscalización, fácil, barata, aplica a todos.

Contexto en México

Factura electrónica.

e.firma y sello digital.

Contabilidad electrónica.

Revisiones electrónicas.

Buzón tributario.

Declaraciones.

Fiscalización Nacional

El SAT y los drones:

Art. 27 CFF……

"En la verificación de la existencia y localización del domicilio fiscal, las autoridades fiscales **podrán utilizar servicios, medios tecnológicos o cualquier otra herramienta tecnológica que proporcionen georreferenciación, vistas panorámicas o satelitales**, cuya información también podrá ser utilizada para la elaboración y diseño de un marco geográfico fiscal, así como para la actualización de la información en el Registro Federal de Contribuyentes referente al domicilio fiscal de los contribuyentes.[R]"

REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO

Juan Villoro / ¿Dónde estoy?

Identificarte a ti mismo o comprobar que existe tu domicilio puede complicarse. El “sistema” no acepta razones ni matices. Viernes 28 de Mayo del 2021 REFORMA. OPINIÓN

- *“ ….. Desde 1997 vivo en la misma dirección. Se diría que es tiempo suficiente para poder comprobar mi domicilio…..”*
- *Aquí entra el problema de mis boletas. La del **Agua** dice que vivo en **Barrio Santa Catarina**; la de la **Luz, en Del Carmen**; la del **Predial, en Coyoacán Centro y la del teléfono fijo, en Coyoacán a secas**. Tal vez los arqueólogos del porvenir interpretarán esto como un deseo de aludir desde un mismo sitio a las cuatro direcciones del mundo: "Los antiguos mexicanos vivían de modo múltiple", dirán con justificada admiración.*

En realidad, hay cinco direcciones** del mundo, si se toma en cuenta al centro. Por lo tanto, mi cosmogonía de boletas ofrece una quinta dimensión: **los estados de cuenta del banco y del celular me ubican en Villa Coyoacán.

Facultades de comprobación

Facultades de comprobación

Hipernormatividad

Para cumplir en México con la normatividad es necesario conocer y cumplir al menos con:

- Tratados, normatividad internacional OCDE, FATCA, CRS, BEPS, GAFI.
- Leyes,
- Códigos,
- Decretos,
- Reglamentos,
- Normatividad interna,
- Acuerdos (entre otros los del H Consejo técnico del IMSS),
- Criterios normativos y no vinculativos,
- Resolución Miscelánea Fiscal, para comercio exterior y anexos,
- Entre otros, ya que existen tesis y jurisprudencias que nos elevan el número,
- Además de los comunicados, boletines, página del SAT.

Facultades de comprobación

Las autoridades fiscales están facultadas:

Para comprobar que los contribuyentes, responsables solidarios, terceros relacionados, asesores fiscales, instituciones financieras, las partes de un fideicomiso o cualquier otra figura jurídica:

- Han cumplido con las disposiciones fiscales y/o aduaneras.
- Determinar contribuciones omitidas o créditos fiscales.
- Comprobar la comisión de delitos.
- Proporcionar información a otras autoridades fiscales.

Fundamento: Artículo 42 CFF.

Facultades de comprobación

Actos de molestia:

Cualquier acto de molestia debe de constar por **escrito, fundado, motivado y emitido por autoridad competente.**

- Autoridad que lo emite.
- Lugar y fecha de emisión.
- Firma del funcionario que emite.
- Identificar destinatarios.

Fundamento: Artículo 38 CFF.

Facultades de comprobación

Facultades previstas en la legislación:

- Visita domiciliaria.
- Revisión electrónica.
- Revisión de gabinete.
- Revisión de dictámenes.
- Verificación de obligaciones, domicilio, etc.

Autoridades locales pueden revisar contribuciones federales, respetando los lineamientos de los acuerdos de coordinación fiscal.

Fundamento: Artículo 42 CFF.

Facultades de comprobación

Visita domiciliaria

- La autoridad debe presentarse personalmente en el domicilio fiscal del contribuyente (identificarse y asignar visitadores).
- Contabilidad y mercancía.
- Acta inicial, actas parciales, última acta parcial y oficio de observaciones.
- Valoración de documentos aportados, resolución.
- 12 meses para concluir, sistema financiero 18 meses.
- Suspensión de plazos.

Facultades de comprobación

Revisión electrónica

- ✓ Con base en la información que el SAT tenga en su poder:
  - ▸ CFDI´S, declaraciones, contabilidad electrónica,
- ✓ Dará a conocer irregularidades (hechos u omisiones).
- ✓ Oficio de pre liquidación (aceptarla o manifestar lo que a su derecho convenga).
- ✓ Plazos para la autoridad y contribuyente.
- ✓ Resolución definitiva.
- ✓ Plazo máximo 6 meses o 2 años comercio exterior.

Fundamento: Artículo 53-B CFF.

Facultades de comprobación

Revisión de Gabinete

- ✓ La autoridad establece lugar y plazo para presentar documentos.
- ✓ El SAT revisa en sus oficinas los documentos.
- ✓ La autoridad emite oficio de observaciones u omisiones.
- ✓ Plazos para presentar la documentación.
- ✓ Desvirtuar hechos u omisiones u optar por corregir su situación fiscal.
- ✓ La autoridad emite resolución.

Fundamento: Artículo 48 CFF.

Facultades de comprobación

Desventajas para el SAT

- Inversión de tiempo.
- Límites de plazos.
- Formalidad.
- Debida fundamentación y motivación.
- Deben llevarse a cabo por humanos.
- Caro.

En la actualidad, es raro que la autoridad inicie alguno de los procedimientos anteriores.

Formas de fiscalización

Formas de Fiscalización

La fiscalización empieza desde…

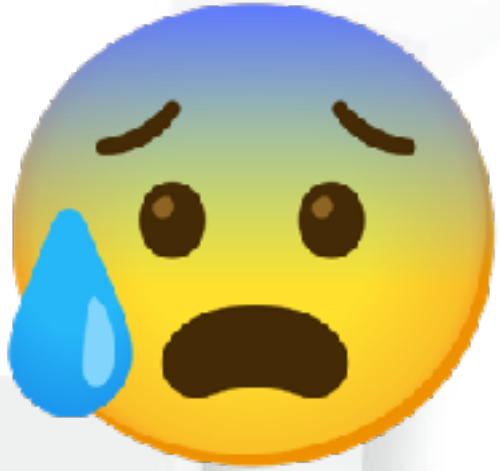

- ✓ Mayores de 18 años se inscriban.
- ✓ Constitución de la sociedad.
- ✓ Firma electrónica.
- ✓ Domicilio fiscal.
- ✓ Declaraciones prellenadas.
- ✓ Mensajes en el buzón tributario (correo, teléfono).
- ✓ No secreto bancario.

Formas de Fiscalización

Principales formas

- Requerimiento de obligaciones omitidas.
- Invitaciones en el buzón para videoconferencia y explicar diferencias.
- Correos electrónicos con invitaciones para aclarar:
  - Discrepancias declaraciones vs CFDI´S.
  - Próximas obligaciones para declarar.
- Mensajes de texto.

Comunicado 022/2022

Ciudad de México, a 17 de abril de 2022

El SAT presentó el Plan Maestro 2022 de Grandes Contribuyentes al sector empresarial

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) sostuvo una reunión con los representantes de diversas cámaras y asociaciones del sector empresarial con el fin de presentar el **Plan Maestro 2022 de Grandes Contribuyentes**. El SAT considera a un Gran Contribuyente a aquel que declara ingresos por más de 1,500 millones de pesos al año. El padrón de Grandes Contribuyentes cuenta con 11 mil 028 empresas.

En el marco de la presentación se mostraron los resultados de la recaudación por auditorías a Grandes Contribuyentes. En solo tres años de la actual administración se ha recaudado el 86 % de lo cobrado en los seis años de la administración anterior. Durante 2019, 2020 y 2021 se recaudaron 541 mil 682 millones de pesos, mientras que en todo el sexenio anterior se cobraron 630 mil 784 millones de pesos.

El objetivo del Plan Maestro 2022 consiste en incrementar la recaudación de los Grandes Contribuyentes a través de la mejora en el proceso de fiscalización, en un marco de legalidad, seguridad jurídica y apertura al diálogo con el contribuyente.

Los ejes del Plan son:

Programación de actos nuevos. Análisis enfocado en grupos económicos, operaciones con reestructuras financieras, ejercicios recientes, contribuyentes nunca antes revisados.

Fortalecimiento de actos en proceso. Comunicar observaciones sólidas al contribuyente promoviendo la autocorrección.

Seguimiento de juicios y recursos de revocación. Evitar juicios y resolver los recursos de revocación a partir de la invitación a la autocorrección.

Auditorías a devoluciones. Detectar devoluciones indebidas y ejecutar acciones legales para recuperar cantidades adeudadas.

Liquidaciones. Evitar las al promover la autocorrección.

Tasas efectivas de ISR. Dar a conocer parámetros de referencia de ISR.

Desde 2019 se han revisado contribuyentes de los siguientes sectores económicos:

- Acerero
- Alimenticio
- Automotriz
- Bebidas y tabaco
- Comercial
- Construcción
- Dirección de corporativos
- Energético
- Farmacéutico
- Financiero
- Inmobiliario
- Minero
- Servicios de apoyo a los negocios
- Telecomunicaciones

Asimismo, los rubros en fiscalización son:

- Pérdidas fiscales
- Reestructuras corporativas
- Pagos al extranjero
- Ventas de acciones
- Ventas de intangibles
- Paraísos fiscales
- Repatriación de capitales
- Aplicación de saldos a favor y devoluciones improcedentes
- Estímulos Región Fronteriza Norte y Sur

Finalmente, el SAT agradeció al sector empresarial por su responsabilidad y compromiso, principalmente durante estos años de pandemia.

--0--

Formas de Fiscalización

Recomendaciones:

SAT. Apocrifo

- **Los cibercriminales crean páginas o cuentas en redes sociales** similares a las del SAT la mayoría tienen errores ortográficos o la URL no termina en .gob.mx.
- ***No compartir datos sensibles***: el SAT no solicita información por redes sociales, recomendamos no compartir información, ni dar clic en enlaces o descargar archivos
- ***No hay devolución de impuestos por WhatsApp***: el SAT se relaciona con los contribuyente vía Buzón Tributario.
- ***Buscador de Correos Apócrifos del SAT***: Verificar la autenticidad de un correo del SAT en su página tiene la herramienta, que tiene registrados **más de 4,000 mil correos falsos.**
- ***Usar dispositivos propios con software de seguridad***: Solo usar equipos del contribuyente, no conectarse a Wi-Fi públicas y utilizar un antivirus contra phishing, spyware, ransomware, keyloggers y troyanos.

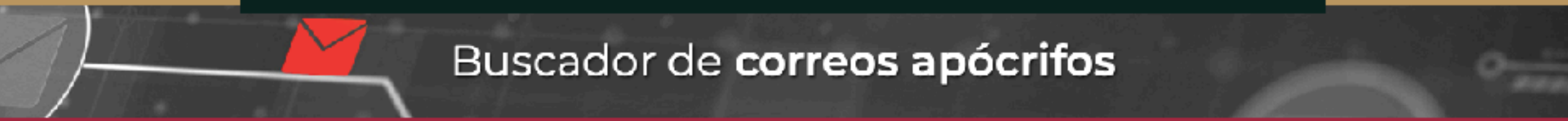

Buscador de **correos apócrifos**

¡No te dejes engañar!

Si recibiste un correo electrónico de una dirección sospechosa, búscala aquí, si no está registrada repórtala en **denuncias@sat.gob.mx**.

Coloca aquí la dirección de correo

Buscar Limpiar

Correos apócrifos registrados: 4,016

Recuerda que el SAT no distribuye software ni solicita ejecutar o guardar archivos, tampoco requiere de información personal claves o contraseñas vía correo electrónico.

Formas de Fiscalización

Tasa efectiva para grandes contribuyentes

Dirigido a **grandes contribuyentes, ingresos superiores a 1,500 millones de pesos del ejercicio anterior** (apartado b, artículo 28 del RISAT).

Tasa efectiva de impuesto: Se calcula con la información de la última declaración anual de ISR del ejercicio en cuestión:

Tasa efectiva de impuesto = ISR causado / Ingresos acumulables

Riesgo impositivo: Contingencia de incumplimiento de las disposiciones fiscales que le son aplicables a uno o conjunto de contribuyentes y qué repercute en el correcto pago de contribuciones, en ISR.

Actividades económicas: Aquéllas del Anexo 6 de la RMF vigente.

Formas de Fiscalización

Con la finalidad de medir riesgos impositivos

El SAT a través de programas de cumplimiento voluntario podrá informar al contribuyente, representante legal o dirección **cuando detecte supuestos de riesgo.**

- No se considera que inicia facultades de comprobación.
- Los programas no son vinculantes y se desarrollan conforme a reglas.

Recientemente, el SAT dió a conocer las tasas efectivas para grandes contribuyentes.

Mini sitio: http://omawww.sat.gob.mx/TasasEfectivasISR/Paginas/index.html

Formas de Fiscalización

Principales industrias:

- Sector financiero.
- Automotriz y manufactura de autopartes.
- Minero.
- Farmacéutico.
- Perfumería.
- Fabricación de productos metálicos.
- Hierro, acero y aluminio.

¿Qué debo hacer si mi tasa efectiva de impuesto representa un mayor riesgo impositivo?

En caso de que tu tasa efectiva de impuesto represente un mayor riesgo impositivo en uno o más ejercicios fiscales, podrás corregir tu situación fiscal mediante la presentación de la(s) declaración(es) anual(es) complementaria(s) correspondiente(s).

¿Cómo debo de comparar mi tasa efectiva de impuesto si realizo más de una actividad económica?

En caso de que realices más de una actividad económica debes comparar tu tasa efectiva del impuesto correspondiente a la actividad económica que corresponda a la mayoría de tus ingresos.

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta exceda $150,000.00

2016

Menor riesgo

Tasa efectiva de impuesto 1.45%

Mayor riesgo

2017

Menor riesgo

Tasa efectiva de impuesto 1.27%

Mayor riesgo

2018

Menor riesgo

Tasa efectiva de impuesto 1.32%

Mayor riesgo

2019

Menor riesgo

Tasa efectiva de impuesto 1.15%

Mayor riesgo

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Otros servicios relacionados con la contabilidad

2016	
Menor riesgo	↑
Tasa efectiva	3.54%
Mayor riesgo	↓

2017	
Menor riesgo	↑
Tasa efectiva	3.87%
Mayor riesgo	↓

2018	
Menor riesgo	↑
Tasa efectiva	3.28%
Mayor riesgo	↓

2019	
Menor riesgo	↑
Tasa efectiva	4.80%
Mayor riesgo	↓

Formas de Fiscalización

Cartas Invitación

CFF Artículo 33.- Las autoridades fiscales para el mejor cumplimiento de sus facultades… proporcionarán asistencia gratuita a los contribuyentes y ciudadanía, procurando:

b) … orientarles y auxiliarles a través de medios electrónicos, poniendo a su disposición el equipo para ello.

- **No existe un procedimiento en la LISR.**
- **No es obligatorio contestarlas.**
- **No es un requerimiento formal**, sin embargo, es recomendable atenderlo.
- Es una oportunidad de autocorrección.
- No se impondrán multas cuando se cumplan en forma espontánea las obligaciones fiscales fuera de los plazos señalados… (Artículo 73 CFF).

Formas de Fiscalización

Cartas Invitación

Recepción de la carta invitación del SAT, en donde indica la solicitud de información o aclaración.

Inicia con el primer Acto

Enviar en el formato 128/CFF Aclaración de lo requerido en la carta invitación.

Plazo 15 días o la carta invitación indicará el plazo establecido.

Si no envías la documentación en los plazos señalados, la aclaración se tendrá por no presentada.

Cierre de la atención de Carta invitación

Información requerida

Revisión de la información y la aclaración ante la autoridad para evitar acto de fiscalización, y autocorrección espontánea

Información adicional

En caso de que el SAT requiera documentación adicional, enviará otra solicitud de información pendiente y tendrás un plazo de diez días para enviársela.

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT

128/CFF Aclaración de requerimientos o carta invitación de obligaciones omitidas.		
Trámite ● **Servicio** ○	**Descripción del Trámite o Servicio**	**Monto**
	Cuando requiera aclarar ante la autoridad fiscal, el documento de requerimiento de obligaciones omitidas o carta invitación emitida por el SAT, cuando no esté de acuerdo con la información contenida en el(la) mismo(a).	● **Gratuito** ○ **Pago de derechos** **Costo: $**

¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio?	**¿Cuándo se presenta?**
Personas físicas y morales.	Dentro de los 15 días posteriores a la recepción del requerimiento o carta invitación emitidos por el SAT.

¿Dónde puedo presentarlo?	En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/31667/aclara-tu-requerimiento-de-obligaciones-omitidas

INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO

¿Qué tengo que hacer para realizar el Trámite o Servicio?

Ingrese al Portal del SAT https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/31667/aclara-tu-requerimiento-de-obligaciones-omitidas; apartado de Otros trámites y servicios, Aclaraciones asistencia y orientación electrónica, Aclara tu requerimiento de Obligaciones omitidas, sección "Mi Portal". Ingrese con su RFC y contraseña y localice la opción servicios por internet, apartado aclaraciones, solicitud.

Finalmente anote y conserve su número de folio.

Se comunica que el trámite es completamente en línea.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Adjuntar archivo digitalizado que soporte su aclaración, o bien, la documentación que compruebe improcedencia del requerimiento (declaración, aviso o documentación), así como el requerimiento carta invitación.

¿Con qué condiciones debo cumplir?

Contar con Contraseña o e.firma.

En enero y febrero pasados, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) recaudó 21 mil 187 millones de pesos como resultado de la vigilancia de obligaciones de los contribuyentes.

RECAUDACIÓN DERIVADA DE LA VIGILANCIA DE OBLIGACIONES

(Cifras de enero a febrero de 2022, expresadas en millones de pesos)

Programa de vigilancia	Actos (miles)	Monto recaudado
Cumplimiento de obligaciones	8,944.5	12,816.7
Caídas recaudatorias	303.2	8,370.8
Total	**9,247.7**	**21,187.5**

Fuente: SAT

Advierte Moody's de deterioro fiscal de México

Grupo REFORMA
Cd. de México (26-Abr-2022).- 22:03 hrs.

A pesar de que el fisco mexicano logró un monto récord en recaudación en el primer bimestre del año, Moody's Investors Service prevé una situación fiscal más complicada para el País que la que enfrentó en 2021, por lo que analizará qué hacer con la calificación soberana de la nación este trimestre.

Formas de Fiscalización

Medidas de apremio más utilizadas:

- Restricción o cancelación de CSD.
- Listas negras (no localizado, 69-B).
- Embargo de cuentas bancarias.
- Buró de Crédito.
- Embargo o Procedimiento Administrativo Ejecución.

Como prevenir

Como prevenir

Acciones:

Verificar frecuentemente medios de contacto.

- Correo y teléfono registrados en el buzón tributario.
- Siempre estar disponible en el domicilio fiscal por visitas del SAT.
- Dar seguimiento a invitaciones, solicitudes y requerimientos.

Presentar declaraciones en tiempo y forma.

- Evitar presentar declaraciones fuera de plazo.
- Considerar que para 2022 las declaraciones están precargadas.
- Conciliar CFDI´S con declaraciones.

Como prevenir

Creación de políticas y procedimientos internos.

- CFDI´S - fechas de emisión, conceptos, importes.
- Fechas para realizar verificaciones.
- Cuidar CFDI´S de anticipos, descuentos y bonificaciones.

Utilizar herramientas para descarga de CFDI´S masivos.

- Software disponibles para descarga masiva.
- Verificar datos más sobresalientes (RFC, importes, descuentos, anticipos, NC).
- Automatizar sistemas contables.

Como prevenir

Realizar la contabilidad con base en los CFDI.

- Considerar información de CFDI´S.
- Asientos automáticos y con valores de XML.
- Identificación de errores u omisiones en CFDI´S.

Capacitación al personal primordialmente facturación, contabilidad e impuestos.

- Cambios frecuentes en CFDI´S (materia prima).
- Evitar facturar CFDI´S con descuentos.
- En cancelación de CFDI, fechas y motivos de cancelación.

Sólo hay algo peor que formar a tus empleados y que se vayan: no formarlos y que se queden
Henry Ford
(Fundador de Ford)

Como defenderse

Defensa del contribuyente

5 razones para no hacer nada:

- Apatía.
- Descontrol.
- Muertos en el closet.
- El costo y el tiempo.
- Ignorancia.

5 razones para hacerlo:

- Proteger el patrimonio.
- Frenar el abuso del SAT.
- Valor Civil, respeto.
- Porque es un derecho.
- Por justicia.

Defensa del contribuyente

Recurso de revocación:

- Ante la misma autoridad.
- No es necesario garantizar el interés fiscal.
- Se pueden aportar pruebas.
- Primera instancia de defensa.

PRODECON:

- Asesoría, representación y/o defensa.
- Gratis.
- Pueden optar por acuerdo conclusivo.
- No es necesario garantizar el interés fiscal.
- Condonación de multas al 100% y posible condonación de recargos.

Defensa del contribuyente

Juicio de nulidad:

- Ante tribunal.
- Es necesario garantizar el interés fiscal.
- Se pueden hacer valer más agravios.
- Pueden pasar años.

Amparo:

- Ante la corte.
- Es necesario garantizar el interés fiscal.
- Última instancia de defensa.

Conclusiones:

- Prevenir en lugar de corregir, implementando medidas.
- Atender invitaciones o requerimientos en tiempo y forma.
- Verificar con periodicidad opiniones de cumplimiento positivas
- En caso de duda acudir a la instancias como, SAT, PRODECON, asesoría, interna o externa.
- Cuidado con los correos FALSOS y posibles extorsiones
- No dejar que la autoridad abuse, por temor a represalias.
- Recuerda….. El SAT siempre piensa en ti.